

2011 FEB 16 10 30 15

1-2-11

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA, PRESIDENTE y como tal, representante legal de la compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA., con Expediente NO. 28952, ante su autoridad muy respetuosamente, solicito:

Se sirva registrar la siguiente transferencia:

El señor ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA cede DIEZ MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, a favor del señor BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA, mediante escritura pública del dieciséis de febrero de dos mil once, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio JarrínAcunzo, inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo de dos mil once.

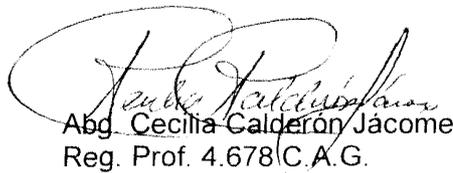
Así mismo solicito una lista de los administradores de mi representada.

Adjunto copia de mi nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y la escritura pública antes mencionada.

Es justicia, etc.



Borys Gabriel Camacho Guaygua
C.I. 1715182604
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Calderón Jácome
Reg. Prof. 4.678 C.A.G.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA

A FAVOR DEL SEÑOR BORYS GABRIEL CAMACHO

GUAYGUA.- CUANTIA: US \$10.000.- En la ciudad de

Guayaquil, República del Ecuador, a los

dieciséis días del mes de **Febrero** del año **dos**

mil once, ante mí, **Doctor VIRGILIO JARRÍN**

ACUNZO, abogado y notario público décimo-

tercero del cantón Guayaquil, comparecen: por

una parte, el señor ingeniero **ALFREDO OSWALDO**

YEPEZ MEDINA, casado, ingeniero comercial, por

sus propios derechos; y, por otra parte el

señor **BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA**, soltero,

estudiante, por sus propios derechos; además

también comparece la señora ingeniero **ANA LUCIA**

VERDESOTO CARCELEN DE YEPEZ, casada, ingeniera,

por sus propios derechos; los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio

y residencia en esta ciudad de Guayaquil,

mayores de edad, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar toda clase de actos o

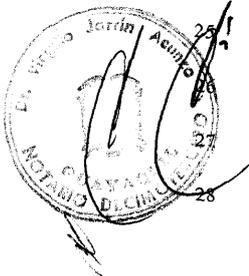
contratos, y a quienes de conocerlos perso-

nalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y

resultados de esta escritura pública de **CESIÓN**

DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como

queda indicado, con amplia y entera



1 libertad, para su otorgamiento me presenta la
2 minuta y más declaraciones que son del tenor
3 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
4 escrituras públicas a su cargo sírvase incor-
5 porar una en la que conste la cesión de
6 participaciones que se determina al tenor de
7 las siguientes cláusulas y declaraciones:

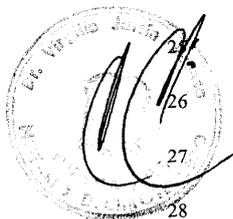
8 **Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la
9 celebración de este contrato por una parte el
10 señor ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina,
11 de estado civil casado, ecuatoriano, por sus
12 propios derechos, en calidad de cedente; y
13 por otra parte el señor Borys Gabriel Camacho
14 Guaygua, ecuatoriano, de estado civil sol-
15 tero, estudiante, por sus propios derechos,
16 en calidad de cesionario. A las partes se les
17 podrá denominar por sus nombres y apellidos o
18 simplemente como el cedente y el cesionario
19 respectivamente. También comparece la señora
20 ingeniera Ana Lucia Verdesoto Carcelén de
21 Yepez, para hacer las declaraciones que se
22 indican más adelante. **Segunda: Antecedentes.-**

23 **A)** Mediante escritura pública celebrada ante
24 la Notaría decima tercera doctora Norma Plaza
25 de García, el cinco de mayo de mil nove-
26 cientos noventa y cinco, inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con
28 fecha veintitrés de mayo de mil novecientos





1 noventa y cinco, se constituyo la compañía
 2 denominada CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD
 3 EMPRESARIAL (CENASE) CÍA. LTDA. **B)** Posterior-
 4 mente mediante aumentos sucesivos la compañía
 5 aumento su capital a Veinte mil dólares de
 6 los Estados Unidos de América. **C)** La Junta
 7 General extraordinaria de socios de la
 8 compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD
 9 EMPRESARIAL (CENASE) CÍA. LTDA celebrada el
 10 día quince de Febrero del dos mil once en
 11 forma unánime, dieron su autorización para
 12 que el socio ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez
 13 Medina, ceda diez mil participaciones de las
 14 que es propietario en la compañía a favor del
 15 señor Borys Gabriel Camacho Guaygua. **Tercera:**
 16 **Cesión de Participaciones.-** Con los antece-
 17 dentes expuesto el señor ingeniero Alfredo
 18 Oswaldo Yepez Medina, autorizado por la junta
 19 general de socios, tiene a bien ceder diez
 20 mil participaciones de un dólar de los
 21 Estados Unidos de América cada una a favor
 22 del señor Borys Gabriel Camacho Guygua.
 23 **Cuarta: Declaración.-** La señora Ingeniera Ana
 24 Lucía Verdesoto Carcelen de Yepez declara que
 25 acepta y autoriza a su cónyuge el Ingeniero
 26 Alfredo Oswaldo Yepez Medina para que ceda
 27 diez mil participaciones de las que tiene en
 28 la compañía a favor del señor Borys Gabriel



1 Camacho Guaygua. **Quinta: Precio.-** El precio que
2 el cedente y el cesionario han pactado por la
3 cesión de las participaciones es de DIEZ MIL
4 DOLARES que el cedente declara que ha recibido
5 del cesionario en efectivo a su entera
6 satisfacción, que nada tiene que reclamar por
7 ningún concepto. **Sexta: aceptación.-** El
8 cesionario declara que acepta la cesión que le
9 hacen por intermedio de este instrumento por
10 convenir a sus intereses. **Séptima. Gastos.-**
11 Todos los gastos que demande la celebración de
12 este contrato correrán por cuenta del cesio-
13 nario. **Séptima: Saneamiento.-** El cedente decla-
14 ra, que las participaciones que cede se
15 encuentran libres de gravamen pero que se
16 somete al saneamiento en los términos de Ley.
17 Agregue usted señor Notario las demás
18 formalidades de estilo para la plena validez de
19 este contrato. **(firmado).- ABOGADA ZOILA CEDEÑO**
20 **CELLAN.-** Registro número siete mil setecientos
21 ochenta y dos".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
22 agregados a mi registro, formando parte inte-
23 grante de la presente escritura pública, todos
24 los documentos habilitantes que se han consi-
25 derado pertinentes para dar la solemnidad que
26 requiere el presente instrumento público.- Los
27 otorgantes me presentaron sus respectivos
28 documentos de identificación personal.- Leída



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL
(CENASE) CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de febrero del dos mil once, a las 15.30 h. en el local ubicado en la ciudadela La Garzota dos, manzana 78 villa 8, se reúnen los socios de la **Compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** Señores: Ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina, propietario de 17.980 participaciones sociales de un dólar cada una; María Andrea Yepez Verdesoto, propietaria de 20 participaciones sociales de un dólar cada una y Milton Alfredo Montalvo Ibarra propietario de 2.000 participaciones sociales de un dólar cada una. También se encuentran presentes la Presidenta de la compañía Ingeniera Ana Lucia Verdesoto de Yepez y el señor Borys Gabriel Camacho Guaygua como invitado a la reunión. Preside la Junta la ingeniera Ana Lucia Verdesoto de Yepez y actúa como secretario de la Junta el gerente general Ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina.

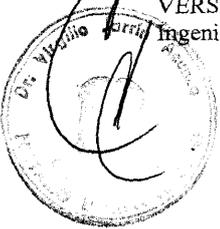
Estando presente el cien por ciento del capital que es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los socios declaran su voluntad de instalarse en Junta General extraordinaria de socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías. La presidenta ordena que en secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado el mismo, el secretario indica que los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

- 1) Sobre la autorización a los socios señores Ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina y María Andrea Yepez Verdesoto, para ceder participaciones de las que poseen en el capital de la compañía.
- 2) La revocatoria de los cargos de Presidente y Gerente de la compañía y la designación de sus reemplazos en dichos cargos; y,
- 3) La Venta de los activos de la compañía consistente de bienes muebles.

Una vez que ha sido leído el orden del día, los socios pasan a considerar los puntos a tratar, en primer lugar toma la palabra el Ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina y manifiesta su voluntad ceder diez mil participaciones de las que posee en el capital de la compañía, además pone a consideración de los presentes la necesidad de vender el cincuenta por ciento del activo consistente en bienes muebles conforme al inventario constante en los siete anexos que es de conocimiento de todos los socios. Seguido interviene la señora María Andrea Yepez Verdesoto y también expresa su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones.

En este caso toma la palabra el señor Borys Gabriel Camacho Guaygua y expresa su voluntad de comprar el cincuenta por ciento del activo que está en venta y las diez mil participaciones que quiere ceder el Ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina para ingresar como socio. Los presentes luego de considerar lo expuesto y todos los puntos indicados en el orden del día, deliberan al respecto y **resuelven:**

UNO.- Autorizan al Ingeniero ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA, para que ceda DIEZ MIL participaciones de un dólar cada una a favor del señor BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA; y a la señora MARIA ANDREA YEPEZ VERSESOTO, para que ceda VEINTE participaciones de un dólar cada una a favor del Ingeniero ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA.

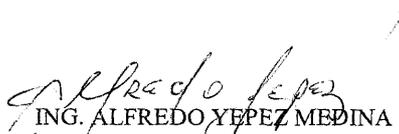


DOS.- Revocan los cargos de Gerente al señor MILTON ALFREDO MONTALVO IBARRA, y de Presidente a la Ingeniera Ana Lucia Verdesoto de Yepez.

Nombran para el cargo de Presidente al señor Borys Gabriel Camacho Guaygua, quedando vacante el cargo de gerente hasta segunda orden.

TRES.- Autorizan la venta del cincuenta por ciento (50%) del activo de la compañía consistente de los bienes muebles descritos en siete anexos que se agregan para que formen parte del expedientillo del libro de actas a favor del señor BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA, quedando facultado el gerente general y representante legal de la compañía para que pacte precio, establezca las condiciones de la venta y perfeccione todas las resoluciones tomadas en esta Junta de acuerdo con la ley. No habiendo otros puntos que tratar, la presidenta solicita un receso para la redacción del acta la misma que es leída a los asistentes y aceptada por unanimidad, para constancia firman en señal de aprobación, con lo que termina la reunión a las 16.30 H.- firma ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA Secretario de la Junta, firma ING. ANA LUCIA VERDESOTO DE YEPEZ Presidenta de la Junta, Firma SRA. MARIA ANDREA YEPEZ VERDESOTO socia, firma SR. MILTON ALFREDO MONTALVO IBARRA socio, firma SR. BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA.-

Certifico, que lo copia que antecede es fiel copia del original del acta que se encuentra en el libro a la cual me remito.- Guayaquil, 15 de Febrero del 2011.


ING. ALFREDO YEPEZ MEDINA
SECRETARIO DE LA JUNTA



Esta foja pertenece a las Firmas de la escritura pública CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA A FAVOR DEL SEÑOR BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA

1 que les fue la presente escritura de principio
2 a fin y en alta voz, por mí el Notario a los
3 intervinientes, éstos la aprobaron en todas y
4 cada una de sus partes, se afirmaron, ratifi-
5 caron y firman, en unidad de acto y conmigo el
6 Notario de todo lo cual **DOY FE.** -



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Alfredo Yepez Medina
f) **Ing. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA**

C.C.# 090487803-0

C.V # 074-0896

"CEDENTE"

[Signature]

f) **Sr. BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA**

C.C.# 171518260-4

C.V # 034-0120

"CESIONARIO"

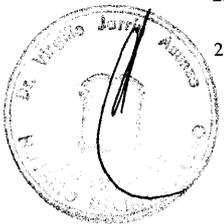
[Signature]

f) **Ing. ANA LUCIA VERDESOTO CARCELEN DE YEPEZ**

C.C.# 090604967-1

C.V # 002-0762

[Signature]



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de Abril del año dos mil once.-



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Público
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 24.889
FECHA DE REPERTORIO: 03/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Mayo del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el día 16 de Febrero del 2011, mediante la cual **ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA** con la autorización de su cónyuge Ana Lucia Verdesoto Carcelen de Yepez cede (10.000) participaciones a favor de **BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 40.613 a 40.621, Registro Mercantil número 7.991.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 29.612 y 21.211 del Registro Mercantil del 1.995 y 2.006 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 24889



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
YEPEZ MEDINA ALFREDO OSWALDO	10000	CAMACHO GUYGUA BORYS GABRIEL